



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

266014

15 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 900- / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- Por medio del **Memorándum N° 463** de fecha 28 de febrero de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social a **Luzmenia Albornoz Donoso**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✗ Informe Social N° 29, de fecha 13.02.2023, a nombre de Luzmenia Albornoz Donoso.
- ✗ Fotocopia Cédula de Identidad Luzmenia Albornoz Donoso.
- ✗ Fotocopia Cédula de Identidad Juan Pavez Tapia.
- ✗ Comprobante Liquidación de Pago de Pensión Juan Pavez Tapia, meses de diciembre 2022 y enero 2023.
- ✗ Boleta Electrónica N° 230714834, emitida por Aguas Andinas S.A. con fecha 23.01.2023, domicilio Teniente Merino N° 191, Alto Jahuel.
- ✗ Boleta Electrónica N° 228089334, emitida por Aguas Andinas S.A. con fecha 22.12.2022, domicilio Teniente Merino N° 191, Alto Jahuel.
- ✗ Historial de Consumo, domicilio Teniente Merino N° 191, Alto Jahuel, emitido por Aguas Andinas S.A.
- ✗ Certificado de Residencia a nombre de Luzmenia Albornoz.
- ✗ Convenio N° 217.135.388, de fecha 12.01.2023 suscrito con Aguas Andinas S.A.
- ✗ Comprobante de Pago N° 217.135.388, de fecha 12.01.2023, correspondiente a pago de pie convenio, domicilio Teniente Merino N° 191, Alto Jahuel.
- ✗ Liquidación Pago de Pensión, mes de enero de 2023, a nombre de Luzmenia Albornoz Donoso.
- ✗ Solicitud de Cambio de Domicilio y Vivienda Registro Social de Hogares, a nombre de Luzmenia Albornoz Donoso.
- ✗ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares a nombre de Luzmenia Albornoz Donoso.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 315**, de fecha 02 de marzo de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción del Administrador Municipal**, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma de **\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)**, a la Empresa **Aguas Andinas S.A.**, RUT N° , como aporte a la deuda por consumo de agua potable de la cuenta , beneficio concedido a **Luzmenia del Carmen Albornoz Donoso**, Cédula de Identidad N° , con domicilio en calle , Comuna de Buin.

2.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VES. MISS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.R.
- DIDECO
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condellí N° 415 - www.buin.cl